

RESOLUCIÓN No. 1478 DE 2019

Por la cual se realiza el traslado de un docente de aula de la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de Arauquita hacia la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de las facultades legales y en especial las que le confieren los Decreto 2277/79, Decreto 520/2010, Ley 115/94 y Ley 715 de 2001, Circular 005 del 07 de junio de 2011, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y Decreto 086 de marzo 26 de 2002 emanado del despacho del señor Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena existe vacante en el Nivel de Básica Primaria según resultados del estudio técnico de planta docente de directivo docente de la vigencia 2019.

Que la Licenciada CARMEN ALICIA MATAJIRA QUINTANA identificada con cedula de ciudadanía No 60252432, mediante radicado No 2019060006638-1 del 14/05/2019, solicita traslado de su actual sitio de trabajo hacia la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural en el Nivel de Básica Primaria del Municipio de Saravena, por presentar inconvenientes asociados al clima laboral.

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 regula el tema de traslados de manera general, independiente del estatuto docente aplicable a los docentes y directivos docentes. Al respecto señala: *"para cuando la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este ejecutara discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora Departamental, Distrital o del Municipio certificado cuando se efectuó dentro de la misma entidad territorial"*.

Que la Secretaria de Educación Departamental y la Líder de Talento Humano autorizan el traslado de la Licenciada CARMEN ALICIA MATAJIRA QUINTANA, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 60252432, quien presenta título de Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Agropecuarias, Especialista en Lúdica Educativa, vinculada en la planta de personal con nombramiento en Propiedad, la cual labora actualmente en la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de Arauquita y cumple con el perfil requerido para ocupar la plaza vacante en la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural en el Nivel de Básica Primaria del Municipio de Saravena.

En virtud de lo expuesto anteriormente.

RESOLUCIÓN No. 1478 DE 2019

Por la cual se realiza el traslado de un docente de aula de la Institución Educativa Andrés Bello del Municipio de Arauquita hacia la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena

RESUELVE

Artículo Primero: Trasladar por necesidad del servicio educativo, una vez se notifique, la Señora CARMEN ALICIA MATAJIRA QUINTANA, identificada con cedula de ciudadanía No 60252432, del cargo de docente de aula, en el Nivel de Básica Primaria de la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural del Municipio de Saravena del Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: La docente que se traslada no requiere nueva posesión por venir el funcionario en continuidad.

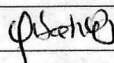
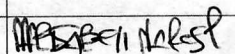
Artículo Tercero: Para los fines legales envíese copia de la presente Resolución a la oficina de archivo para que se anexe a la historia laboral y al interesado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, surte efectos fiscales a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 29 MAY 2019


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

| NOMBRES | CARGO | LABOR | FIRMA |
|------------------------------|---|-----------------|---|
| CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO | Líder Talento Humano - SED Arauca | Revisó / Aprobó |  |
| MARCELIANO GUERRERO ALVARADO | Líder Área Jurídica - SED Arauca | Revisó | |
| MARIA ISABEL LINARES PERALES | Profesional Talento Humano - SED Arauca | Elaboró |  |